



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario; de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1211-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, la Décima Octava Disposición Complementaria, Transitoria, Modificatoria, Final y Derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, señala lo siguiente: *"El 11 de enero de cada año, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, celebra el aniversario de su fundación en 1961, como Filial de la Universidad Comunal del Centro del Perú, mediante Ley N° 13827; también celebra el 21 de febrero de cada año, conmemorando la fecha de su creación como Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, por Ley N° 14915, del 21 de febrero de 1964. Asimismo, la UNHEVAL celebra el 20 de noviembre de cada año, el nacimiento del Dr. Hermilio Valdizán Medrano, siendo esta la fecha donde se conmemora las actividades de celebración del aniversario de la UNHEVAL";*

Que la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada tradicionalmente por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad; así como a su personal docente y no docente como un reconocimiento y agradecimiento por su compromiso de forma altruista y desinteresada durante su labor extraordinaria desempeñada a favor de la Institución;

Que el director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con el Oficio N° 000135-2024-UNHEVAL-OCIMI, del 21.NOV.2024, manifiesta al rector que nuestra Institución está cumpliendo 60° años de vida institucional como Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Ley 14915 de 1964, para lo cual se ha programado diversas actividades académicas, sociales y culturales; por ello, solicita la emisión de resolución de reconocimiento, felicitación y la entrega de la *Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"* a la docente cesante Yula Ruiz de Vidal, de la EP de Ingeniería Agronómica, cuya fecha de cese por renuncia fue el 01 de abril de 2024, según el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

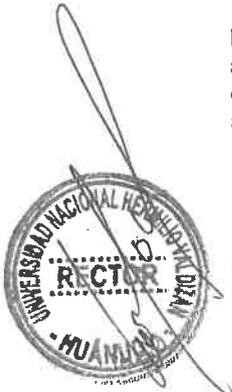
Que el rector remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 006268-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. RECONOCER y FELICITAR** a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con motivo de conmemorarse los 60° años de vida institucional, a la exdocente YULA RUIZ DE VIDAL, de la Facultad de Ciencias Agrarias, cesado por causal de renuncia en el año 2024, por su buen desempeño laboral que ha contribuido al logro de los objetivos institucionales y que con sus aportes e iniciativas favorecieron a la consolidación del prestigio nacional e internacional de la UNHEVAL y al bienestar de toda la comunidad universitaria; y **OTORGARLE** la *Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"* en reconocimiento a su conducta proba, meritoria, trayectoria y extraordinaria labor desempeñada a favor de la UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes:

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1211-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias que amerita el caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv.-AL
Transparencia
DIGA.-URH
OCell.-UFEyC
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL